



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-01260
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Bancoomeva
Demandado	Piedad Cecilia Valencia Betancur
Asunto	incorpora notificación fallida - accede - requiere

Se incorpora al expediente citación para diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Piedad Cecilia Valencia Betancur**, en la dirección aportada y con resultado negativo.

Respecto a la solicitud de notificar a la demandada en el correo electrónico pvalencia479@gmail.com, se accede a lo requerido, sin embargo, se requiere a la parte actora para que informe la forma en la que obtuvo el correo electrónico de la ejecutada y aporte la evidencia correspondiente, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9163d81e4e4dbfef9d3e502023c02206cc08a97ba1e44733760f865a9c4876de**

Documento generado en 10/05/2022 01:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>